ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-02-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS DE MATERNIDAD.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 14 de agosto del año dos mil catorce, en la sala de uso múltiples de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el tercer piso del edificio que ocupan las oficinas de este organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron los Servidores Públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (en adelante, la Ley), 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas, y el Fallo correspondiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS:

Para la Partida Única.

La empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC 693, S. DE R.L. DE C.V., en su propuesta técnica, no presentó la documentación original para su inmediato cotejo, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.3., último párrafo, asimismo, presentó la declaración del ejercicio fiscal 2012, debiendo presentar la declaración del ejercicio fiscal 2013, conforme a lo solicitado en el apartado 2.3., punto 2.3.5., de las bases; por lo cual y con fundamento en los artículos 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 fracción VII de su Reglamento, así como al apartado 6.2., punto 6.2.5., de las bases, motivo por el cual se desecha la propuesta técnica de dicho oferente.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

Para la Partida Única.

1.- El oferente COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V., fue aceptada ya que cumplió con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas en las bases para dicha partida.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa, propuestas técnicas y económicas, efectuadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

A la COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V., se le adjudica el instrumento jurídico con los precios unitarios establecidos en su propuesta para la Partida Única, de $3,217,497.80 (Tres millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que sus precios se encuentran por debajo del estudio de mercado emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México.

COMERCIALIZADORA METSTLI, S.A. DE C.V.					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	LA CANASTILLA DE MATERNIDAD DEBE DE CONTENER: • PAÑALERA: Medidas: 40 cm de largo, 35 cm de alto y 15 cm de fondo. Materiales: Tela 50% algodón y 50% con forro interior de semicanasta, velcros blancos, correa al mismo tipo de la tela reforzadas con bies de 1 ¼ pulgadas y ajustable al hombro, herrajes de plástico PVC, cierre plástico No. 5, elástico interior. Impresiones: Rayas verticales en la parte frontal y trasera con rayas según diseño, rayas en ambas bolsas laterales según diseño, puntos en fuelle y unión de fuelle, logotipos en la parte frontal en serigrafía de la imagen Institucional del Gobierno del Estado según diseño y pantones de los colores oficiales. 1 PORTA BIBERÓN: Medidas: 19 cm de largo x 7.5 cm de ancho color rojo. Material: 50% algodón y 50% poliéster. • 1 COSMETIQUERA: Medidas: 11 cm de largo x 6 cm de ancho color rojo. Material: 50% algodón y 50% poliéster. • 1 CAMBIA BEBÉ: Medidas: 16 cm de largo x 11 cm de ancho color rojo. Material: Tela 100% poliéster con relleno de vinilo.	PIEZA	5,500	$504.31	$2,773,705.00

174

	• 1 COBERTOR: Medidas: largo 95 cm x 85 cm de ancho. Material: Tela polar, 100% poliéster, bordado en exterior.				
	• 1 SHAMPOO PARA BEBÉ: Ingredientes, Cocamidopropil betaína, tridecil éter sulfato de sodio, polietilenglicol laurato de sorbitán, imidazolina láurica-mirística, diestearato de polietilenglicol, glicerina, lauril éter carboxilato de sodio, extracto de manzanilla, fragancia, policuaternio – 10, EDTA tetrasódico, cluoruro de 1-(3-cloroalil)-3, 5, 7 - triazol - 1 - azoniadamantano, D&C amarillo n°10, ácido cítrico y agua. Contenido Neto 700 ml, hipoalergénico.				
	• 1 TOALLITAS LIMPIADORAS CORPORALES PARA BEBÉ EN CAJA DE PLÁSTICO: Sin alcohol, aromatizadas, hipo alergénicas, toalla gruesa 66 gsm con doble grofado, solución hidratante. Contenido neto: 80 pzas. Ingredientes: agua, gliceret 26, pg 75, lanolina, cocoanfodiacetato, disódico, metilcloroisotiazolinona, medidas 20 x 16 cm.				
	• 1 TOALLA DE BAÑO PARA BEBÉ: Medidas: largo 120 cm x 100 cm de ancho. Material: 100 % algodón.				
	• 1 ESPONJAS DE BAÑO PARA BEBÉ: Suave, diversas formas. Medidas: 11 x 12 cms. Material: 100% poliuretano				
	• 2 BIBERONES: De 8 onzas, presentación individual, tetina ancha, forma ergonómica. Materiales: Silicón anatómico, libre de policarbonato.				
	• 1 CREMA CORPORAL HIDRATANTE: Agua, aceite mineral, cocogliceridos hidrogenados, petrolato, gliceril estearato, octldodecanol, aceite prunus amygdalus dulcis (almendra dulce), lauril-23, manteca de karité (butyrospermum parkii), 1,2-hexanediol, ceteareth-20, aceite de semilla de simmondsia chinensis (jojoba), alcohol cetearílico, perfume (fragancia), gliceril caprylato, ceteareth-12, carbómero, tocoferol acetato, xantano, cetil palmitato, cocogliceridos, hidróxido de sodio, glicol pentileno, extracto de fruta de persea gratissima (aguacate), ácido cítrico. Hipoalergénica, con aroma.				
	• 1 JGO. DE SET CEPILLO-PEINE: Cepillo cerdas de suave nylon y redondeadas, mango ergonómico amplio. Peine de dientes suaves y dobles y mango ergonómico amplio.				
	• 1 JABON DE BAÑO PARA BEBÉ: sustancia neutra y ¼ de crema. lauroil isetionato de sodio, ácido esteárico, sebato de sodio, ácido láurico, agua, isetionato de sodio, estearato de sodio, cocamidopropil betaína, cocoato de sodio/almendra de palma sódica, fragancia, cloruro de sodio, óxido de cinc, dióxido de titanio, edta tetrasódico, etidronato de tetrasodio, alfa-isometilionona, salicilato de bencílico, butilfenil metilpropional, citronelol, cumarina, geraniol, aldehído hexil cinámico, linalol.				
	• SET ENTRENADOR: Vaso térmico, plato extendido, plato hondo y cubiertos de acero inoxidable y puntas redondas, ergonómico y antideslizante.				
	• 1 JUEGO DE KIT DE LIMPIEZA PARA UÑAS: Estuche, tijeras de bebé con punta redonda estafa, cortaúñas de bebé, 5 tablillas para limar uñas suaves				
SUBTOTAL					**$2,773,705.00**
I.V.A.					**$443,792.80**
TOTAL					**$3,217,497.80**

Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

El Oferente adjudicado deberá suscribir el contrato con vigencia del 14 de agosto del 2014 a 31 de diciembre del 2014 y/o hasta el cumplimiento del objeto del mismo, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 11.2., de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo.

El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes y/o servicios derivados de la contratación, establecido en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4., de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia los servidores públicos y oferentes que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR LOS OFERENTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC 693, S. DE R.L. DE C.V.		
COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V.	Lic Mario Beron Alday	

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-02-2014, la cual consta de 4 fojas.

ESTATALES

ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN IX DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 87 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO QUE A LA LETRA DICE LA FALTA DE FIRMA DE CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA